

Evolución histórica del prototipo racial del Pura Raza Español a través de sus reglamentos

Volvemos a retomar este tema con el Reglamento de 1970, que ha supuesto el mayor cambio y por tanto mayor avance del Caballo Español, que con su aplicación en el tiempo ha marcado en líneas generales el prototipo racial del Pura Raza Español (PRE) en la actualidad.

Como mencioné anteriormente, esta Orden de 15 de septiembre solo modifica los artículos 13 y 14 del que estaba en vigor de 1943, por lo tanto siguen vigentes 33 artículos de los 35 que lo forman. Aunque es un cambio muy sustancial en lo que se refiere al PRE, en cuanto al resto de razas realiza pequeños cambios solo en el artículo trece.

La modificación en el reglamento de Registro-matrícula de caballos de razas puras llega un poco tarde, quizás por estar la gestión del mismo en el Ministerio del Ejército, puesto que es en 1960 cuando el Ministerio de Agricultura pone en marcha el Reglamento de Libros Genealógicos y comprobación de rendimientos del Ganado¹. Desde que se dictó en 1933, durante la segunda república, el Reglamento de Libros Genealógicos y comprobación de rendimiento lácteo, no había modificación alguna de estos, pero como dice en su preámbulo: "...se ha experimentado un notable avance en las técnicas y en los procedimientos utilizados para el conocimiento de la genealogía y la comprobación de los rendimientos de los animales domésticos, surge la necesidad

de establecer los sistemas de calificación de los registros genealógicos, junto a una unificación de los métodos de comprobación funcional". En este Reglamento en su artículo primero, dice textualmente "... comprobación de los rendimientos de las diversas especies y razas animales, a excepción del ganado equino...", texto y decreto que evidencia el retraso que tuvo el caballo.

Y bajo la idea de que era muy necesario adecuarse a los nuevos tiempos, también para el caballo, se publicó el Reglamento en 1970, modificando al anterior en vigor de 1943, lo que inició un camino de mejora y difusión del PRE hasta nuestros días.



HACENDOSO VII, nacido en 1960, en la ganadería de D^a. Isabel Merello, Viuda de Terry (Yeguada del Bocado), semental del Depósito de Sementales de Córdoba. Hijo de DESCARADO II y HACENDOSA IV, con 84 hijos inscritos en el Libro Genealógico del PRE. En su genealogía, de sus 18

ExtremaduraPRE

55

A.E.C.C.P.R.E.



FESTÍN (1964), semental Yeguada Militar con 87 hijos PRE; BIZARRO XIV (1978), semental nacido en la ganadería D. Pedro Ceballos Zuñiga y Gragera con 211 hijos inscritos, ascendencia del hierro del bocado.

ascendientes, 16 son del hierro del bocado.

En el análisis de esta norma y las posteriores publicaciones de los años: 1978, 2002, 2012 y 2017, sobre el patrón racial del Caballo de Pura Raza Española, lo centraré en aquellos caracteres que se han cambiado con el paso del tiempo y que nos han ido conduciendo a posteriores modificaciones en la morfología y la funcionalidad del PRE, a mi entender, aspectos muy relevantes en la evolución de nuestro caballo español.

El reglamento de 1970 en su artículo 13, define al caballo de Pura Raza Española, de *tipo eumétrico, mesoformo de un perfil frontal recto o subconvexo², aires brillantes y enérgicos, con apreciables elevaciones y extensiones*, como características generales y lo hace referir al cumplimiento de los caracteres étnicos y fisiológicos del patrón racial que describen posteriormente en sus siete sub-apartados, siempre que sus padres figuren inscritos en el Registro-Matrícula oficial del Pura Raza Española.

La descripción de estas características regionales o regiones morfológicas, nos hacen una detallada descripción de un caballo PRE. Considero que la gran mayoría de ellas son de un buen caballo de silla, por ello estas se repiten en todas las definiciones posteriores del prototipo racial y muchas de ellas en otras definiciones de razas cabalares con patrón definido. Algunas, muy identificativas para nuestro maravilloso caballo español, sí que han sufrido algunas modificaciones con el paso de los tiempos: *Cabeza*, en cuanto a sus perfiles frontal o fronto-nasal, forma del ojo y de la oreja; *Capa*, donde se excluye el alazán

y el pío, para posteriormente admitirse otras sin definir cuáles son “estas otras” en la modificación de 2002. Y otras más que nunca han cambiado y que definen muy bien nuestro PRE, como son: *grupa* redondeada y el *nacimiento de la cola* bajo, por lo que se mantiene pegada a la marcha; *crin y cola* con abundantes cerdas, brillantes y finas; características constitucionales (*temperamento*), funcionales, con *movimientos* ágiles, elevados, enérgicos con destacada facilidad para la reunión; *aptitudes*, para la silla y el enganche.

En cuanto a la armonía general y corpulencia, se exigía una alzada a la cruz con bastón o hipómetro, para los machos de 1,52 metros y de 1,50 metros para las hembras para ser declarados caballos españoles y por tanto seguir en el libro genealógico, además de alcanzar los puntos suficientes en la valoración por regiones como veremos a continuación, si no serían dados de baja por falta de aptitud, según el apartado 8 del artículo 14. Estas alzadas mínimas se aumentaron en 2 cm en el Reglamento de 2012, 1,54 machos y 1,52 hembras.

Volviendo al gran avance que se genera con la entrada en vigor del reglamento de septiembre de 1970, es la valoración de los ejemplares de raza española al cumplir los tres años de edad por un método de puntos, de nueve regiones o características de acuerdo al prototipo racial que se describe con anterioridad, el cual trata de conseguir una imagen del valor absoluto y relativo de cada animal y también servirá para conocer los que transmitirá a su descendencia y por tanto su valía como reproductor.



Regiones o Características	Macho	Hembra
Cabeza y cuello	1	1
Espalda y cruz	1	1
Pecho y costillares	0,5	1
Dorso y lomo	1	1,5
Grupa y cola	1	2
Miembros y aplomos	1,5	1,5
Alzada y conjunto de formas	1,5	1,5
Movimiento y elevaciones	1,5	*
Temperamento y características sexuales	1	0,5
SUMAN	10	10

Puntos	
Perfecto	10
Excelente	9
Muy bueno	8
Bueno	7
Aceptable	6
Mediano	5
Regular	4 o 3
Malo	2 o 1

De acuerdo a la puntuación, por su ponderación se obtienen una nota máxima de 100 puntos y la aplicación a cada ejemplar según su calificación obtendría la denominación siguiente:

Excelente: 91-100;

Muy Bueno: 81-90;

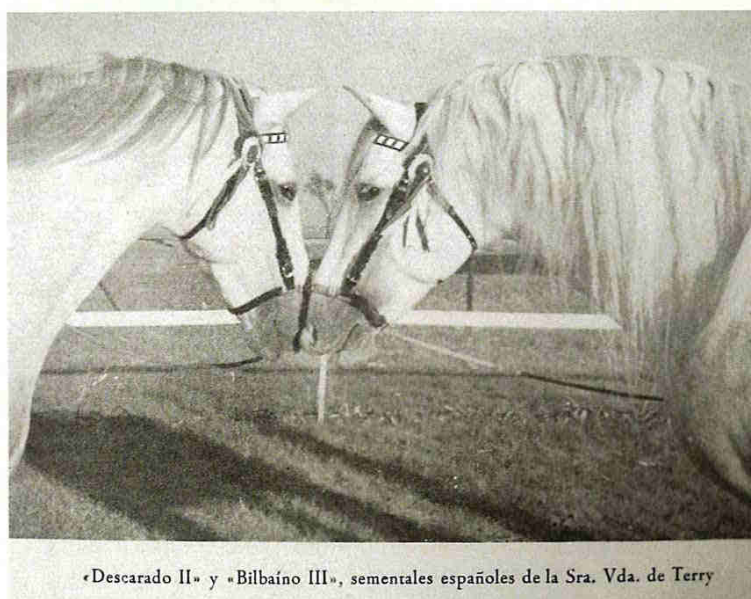
Bueno: 75-80;

Suficiente: 65-74;

Regular: Inferior a 65

Los ejemplares con puntuación morfológica inferior a 65 puntos, **no serán inscritos** en el Registro-Matrícula de la raza. Se abrió un Libro de Nacimientos donde se registraban los ejemplares hasta los 3 años, y si no alcanzaban estos puntos en la valoración a esa edad, se daban de baja por falta de aptitud. Esto se mantuvo en los Reglamentos de 1970 y 1978, pero con la creación del *Registro de nacimientos*³ en la norma del 2002, los nacidos de padres inscritos en el Libro Genealógico y declarados no aptos como reproductores, serán dados de baja en el Libro.

Con esta magnífica herramienta empieza una nueva etapa el Pura Raza Española, con muchos aciertos, pero sin olvidar errores y decepciones de muchos ganaderos que presentaban a la Comisión con



«Descarado II» y «Bilbaíno III», sementales españoles de la Sra. Vda. de Terry

mucha ilusión sus productos y al no alcanzar los 65 puntos o presentar defectos descalificantes, eran dado de baja del registro de nacimientos del caballo PRE.

Continuando con las modificaciones del patrón racial a través de las diferentes publicaciones nos emplazamos al final del año 1978, momento que ve a la luz, una nueva publicación que deroga todo la legislación anterior, aunque en su anexo, titulado: "*Prototipo racial del caballo de pura raza española*", tras un detallado estudio del mismo se comprueba que no existe cambio alguno, ahora

bien, en la ficha de calificación por regiones o características, sí se modifica en lo siguiente:

- Aparece una región más, se pasan de 9 a 10, en esta última publicación, por desdoblamiento de la novena, **temperamento y características sexuales**.
- La ponderación de estos dos caracteres nuevos son: **características sexuales** = 0,5 para ambos géneros y **temperamento** = 1 en machos y 0,5 en hembras. Por tanto se disminuyen en 0,5 en **alzada y conjunto de formas**, pasando de 1,5 a 1 en ambos géneros.





FESTÍN (1964), semental Yeguada Militar con 87 hijos PRE; BIZARRO XIV (1978), semental nacido en la ganadería D. Pedro Ceballos Zuñiga y Gragera con 211 hijos inscritos, ascendencia del hierro del bocado.

ascendientes, 16 son del hierro del bocado.

En el análisis de esta norma y las posteriores publicaciones de los años: 1978, 2002, 2012 y 2017, sobre el patrón racial del Caballo de Pura Raza Española, lo centraré en aquellos caracteres que se han cambiado con el paso del tiempo y que nos han ido conduciendo a posteriores modificaciones en la morfología y la funcionalidad del PRE, a mi entender, aspectos muy relevantes en la evolución de nuestro caballo español.

El reglamento de 1970 en su artículo 13, define al caballo de Pura Raza Española, de *tipo eumétrico, mesoformo de un perfil frontal recto o subconvexo², aires brillantes y enérgicos, con apreciables elevaciones y extensiones*, como características generales y lo hace referir al cumplimiento de los caracteres étnicos y fisiológicos del patrón racial que describen posteriormente en sus siete sub- apartados, siempre que sus padres figuren inscritos en el Registro-Matrícula oficial del Pura Raza Española.

La descripción de estas características regionales o regiones morfológicas, nos hacen una detallada descripción de un caballo PRE. Considero que la gran mayoría de ellas son de un buen caballo de silla, por ello estas se repiten en todas las definiciones posteriores del prototipo racial y muchas de ellas en otras definiciones de razas caballares con patrón definido. Algunas, muy identificativas para nuestro maravilloso caballo español, sí que han sufrido algunas modificaciones con el paso de los tiempos: *Cabeza*, en cuanto a sus perfiles frontal o fronto-nasal, forma del ojo y de la oreja; *Capa*, donde se excluye el alazán

y el pío, para posteriormente admitirse otras sin definir cuáles son “estas otras” en la modificación de 2002. Y otras más que nunca han cambiado y que definen muy bien nuestro PRE, como son: *grupa* redondeada y el *nacimiento de la cola* bajo, por lo que se mantiene pegada a la marcha; *crin* y *cola* con abundantes cerdas, brillantes y finas; características constitucionales (*temperamento*), funcionales, con *movimientos* ágiles, elevados, enérgicos con destacada facilidad para la reunión; *aptitudes*, para la silla y el enganche.

En cuanto a la armonía general y corpulencia, se exigía una alzada a la cruz con bastón o hipómetro, para los machos de 1,52 metros y de 1,50 metros para las hembras para ser declarados caballos españoles y por tanto seguir en el libro genealógico, además de alcanzar los puntos suficientes en la valoración por regiones como veremos a continuación, si no serían dados de baja por falta de aptitud, según el apartado 8 del artículo 14. Estas alzadas mínimas se aumentaron en 2 cm en el Reglamento de 2012, 1,54 machos y 1,52 hembras.

Volviendo al gran avance que se genera con la entrada en vigor del reglamento de septiembre de 1970, es la valoración de los ejemplares de raza española al cumplir los tres años de edad por un método de puntos, de nueve regiones o características de acuerdo al prototipo racial que se describe con anterioridad, el cual trata de conseguir una imagen del valor absoluto y relativo de cada animal y también servirá para conocer los que transmitirá a su descendencia y por tanto su valía como reproductor.



Regiones o Características	Macho	Hembra
Cabeza y cuello	1	1
Espalda y cruz	1	1
Pecho y costillares	0,5	1
Dorso y lomo	1	1,5
Grupa y cola	1	2
Miembros y aplomos	1,5	1,5
Alzada y conjunto de formas	1,5	1,5
Movimiento y elevaciones	1,5	*
Temperamento y características sexuales	1	0,5
SUMAN	10	10

Puntos	
Perfecto	10
Excelente	9
Muy bueno	8
Bueno	7
Aceptable	6
Mediano	5
Regular	4 o 3
Malo	2 o 1

De acuerdo a la puntuación, por su ponderación se obtienen una nota máxima de 100 puntos y la aplicación a cada ejemplar según su calificación obtendría la denominación siguiente:

Excelente: 91-100;

Muy Bueno: 81-90;

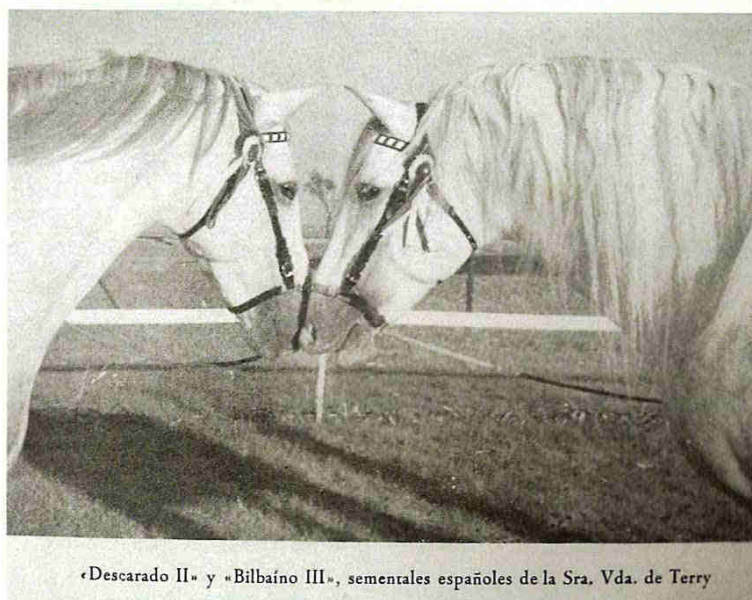
Bueno: 75-80;

Suficiente: 65-74;

Regular: Inferior a 65

Los ejemplares con puntuación morfológica inferior a 65 puntos, **no serán inscritos** en el Registro-Matricula de la raza. Se abrió un Libro de Nacimientos donde se registraban los ejemplares hasta los 3 años, y si no alcanzaban estos puntos en la valoración a esa edad, se daban de baja por falta de aptitud. Esto se mantuvo en los Reglamentos de 1970 y 1978, pero con la creación del *Registro de nacimientos*³ en la norma del 2002, los nacidos de padres inscritos en el Libro Genealógico y declarados no aptos como reproductores, serán dados de baja en el Libro.

Con esta magnífica herramienta empieza una nueva etapa el Pura Raza Española, con muchos aciertos, pero sin olvidar errores y decepciones de muchos ganaderos que presentaban a la Comisión con



«Descarado II» y «Bilbaino III», sementales españoles de la Sra. Vda. de Terry

mucha ilusión sus productos y al no alcanzar los 65 puntos o presentar defectos descalificantes, eran dado de baja del registro de nacimientos del caballo PRE.

Continuando con las modificaciones del patrón racial a través de las diferentes publicaciones nos emplazamos al final del año 1978, momento que ve a la luz, una nueva publicación que deroga todo la legislación anterior, aunque en su anexo, titulado: "*Prototipo racial del caballo de pura raza española*", tras un detallado estudio del mismo se comprueba que no existe cambio alguno, ahora

bien, en la ficha de calificación por regiones o características, sí se modifica en lo siguiente:

- Aparece una región más, se pasan de 9 a 10, en esta última publicación, por desdoblamiento de la novena, **temperamento y características sexuales**.
- La ponderación de estos dos caracteres nuevos son: **características sexuales** = 0,5 para ambos géneros y **temperamento** = 1 en machos y 0,5 en hembras. Por tanto se disminuyen en 0,5 en **alzada y conjunto de formas**, pasando de 1,5 a 1 en ambos géneros.

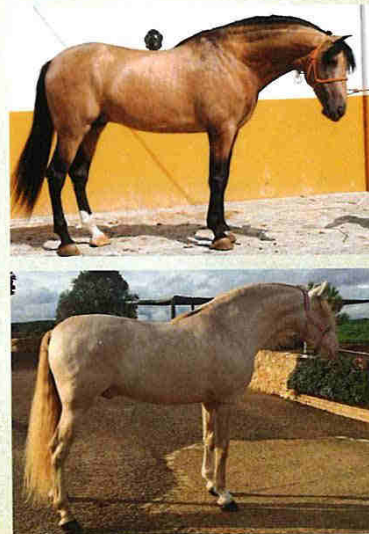
Reglamento 1970 CUADRO DE PUNTUACIÓN			Reglamento 1978 CUADRO DE PUNTUACIÓN		
	Machos	Hembras		Machos	Hembras
Cabeza y cuello	1,0	1,0	Cabeza y cuello	1,0	1,0
Espalda y cruz	1,0	1,0	Espalda y cruz	1,0	1,0
Pecho y costillares	0,5	1,0	Pecho y costillares	0,5	1,0
Dorso y lomo	1,0	1,5	Dorso y lomo	1,0	1,0
Grupa y cola	1,0	2,0	Grupa y cola	1,0	2,0
Miembros y aplomos	1,5	1,5	Miembros y aplomos	1,5	1,5
Alzada y conjunto de formas	1,5	1,5	Características sexuales	0,5	0,5
Movimiento y elevaciones	1,5	—	Alzada y conjunto de formas	1,0	1,0
Temperamento y características sexuales	1,0	0,5	Movimiento y elevaciones	1,5	0,5
			Temperamento	1,0	0,5
SUMAN	10,0	10,0	SUMA	10,0	10,0

Tras más de 30 años en vigor de este prototipo racial del caballo de Pura Raza Española, se publica un nuevo reglamento por orden APA/3319/2002, por la que se establecen las normas zootécnicas del PRE. Un gran cambio para la normativa en vigor, afrontando nuevos retos como son: la división del Libro Genealógico, la aptitud para la reproducción en la que se definen las diferentes categorías de reproductores: *reproductores calificados y elites*, modificando el sistema de calificación así como las regiones a evaluar.

Sobre el tema que nos trata el patrón racial sufre un cambio muy significativo, se vuelven a admitir otras capas, dice en el apartado del artículo 3-B, apartado 5-C) *Características fanerópticas: Pelo fino y corto. Son dominantes las capas tordas y castañas y admisibles otras.* No define cuáles no lo son, de nuevo vuelve el alazán y con esta han proliferado las capas diluidas.

Exceptuando la inclusión de otras capas, no aparecen cambios significativos en el prototipo racial, solo matices a algunos caracteres ya defi-

nidos anteriormente. Es muy interesante comprobar que en esta norma zootécnica, la gran importancia que el legislador otorga a la cabeza, puesto que al describir los defectos generales dice: “Serán considerados como graves en los perfiles frontonales los cóncavos en sus diversas gradaciones y los ultra-convexos, objetables los convexos.”, y posteriormente en la definición de los defectos regionales sigue hablando de la cabeza, tamaño, forma y partes que la forman, ojos, arcadas, ollares, carrillada, belfos y labios. Sin olvidar



Ejemplares de Pura Raza Española: alazán, bayo y albino.

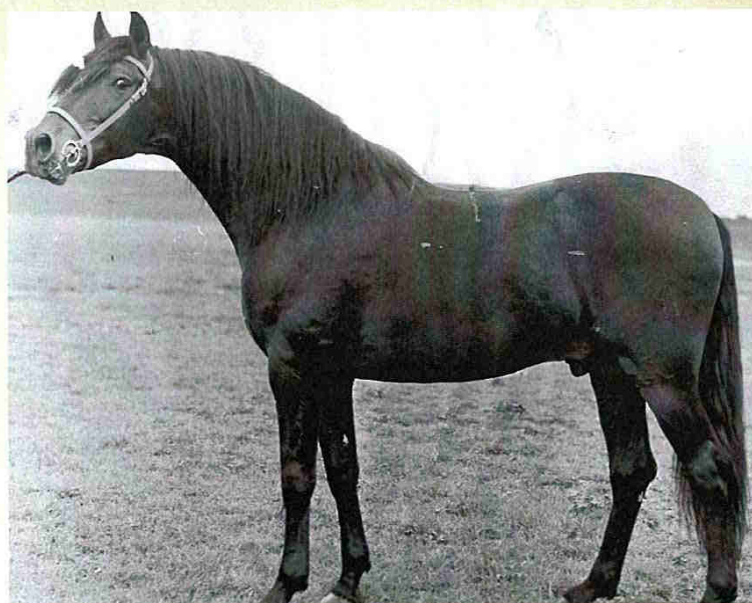


que en el punto 4, *Aptitud para la reproducción*, la cabeza y el cuello aparecen como parámetros independientes cada uno de ellos valorados de 1 a 10.

Una reforma importante fue el paso del Registro de Nacimientos al Registro Principal, que era suficiente mediante un certificado, emitido por el personal autorizado, de que se cumplía con el prototipo racial y con la ausencia de defectos descalificantes, por lo tanto se dejan de realizar las valoraciones anteriormente. Ahora bien, para alcanzar la aptitud de **“Reproductor Calificado”**, sí que debe ser evaluado en tres conceptos novedosos:

- caracteres morfológicos y comportamentales,
- movimiento y funcionalidad,
- control veterinario y caracteres reproductivos.

Este nuevo proyecto para definir nuestro Pura Raza Español va a ser decisivo en el devenir de la raza, pues deja por primera vez claro la forma del perfil fronto-nasal. Al definir las características de la región cabeza, dice textualmente: “...perfil fronto-nasal sub-convexo...”, esa doble posibilidad que siempre había existido en el perfil fronto-nasal, desaparece desde esta publicación de 2002. Pero hay que tener en cuenta que al hablar en el apartado 3ºF de los Defectos Gene-



rales, dice: “...Serán considerados defectos graves los perfiles fronto-nasales cóncavos en sus diversas gradaciones y los perfiles ultra-convexos, objetables los convexos”. Aunque parecía resuelta la polémica, esta norma expresa claramente, que tanto el extremo máximo del convexo a cualquier cóncavo son defectos graves, pero nunca descalificantes, como podemos leer en el sub-apartado d), **defectos descalificantes**: la presencia de «gato» o «gatillo» (acúmulo grueso en exceso) cuando está vencido, cuello invertido o de ciervo, monórquidos, criptórquidos y la medida de alzada a la cruz tomada con bastón, que se considerará excluyente para los animales que no alcancen el mínimo de 1,50 metros en las hembras y 1,52 metros en los machos.

AGENTE, 1959 por MALUSO y MALTESA II, jefe de raza en la estirpe Yeguada Militar, con 87 hijos inscritos en el LG del PRE, de entre ellos los emblemáticos sementales: HEBREO V, JECOMIAS, JENSON, LEVITON, LEBRIJANO III, LENGUAJE, que entre ellos suman más de 700 hijos. De estos sementales son descendientes los sementales olímpicos EVENTO “*inbreeding*” 2x3 de Agente” y OLEAJE, con 290 y 227 hijos respectivamente.

Este semental ha sido siempre muy cuestionado por su perfil frontal, el profesor de etnología de la Facultad Veterinaria de Córdoba, D. Gumerindo Aparicio, presentó un trabajo experimental sobre este tema y uno de los ejemplos fue el cráneo de Agente como vemos claramente subconvexo.



En el catálogo de reproductores del PRE de 2017, aparecen cuatro sementales de élite: **Ermitaño III**, **Evento**, **Impaciente II** y **Utrerano VII** y uno mejorante en doma clásica, **Zedimir II**, todos tienen en sus ascendientes sangre de **Agente** explícitamente o implícitamente por su hermano CESAR, hijo de MALUSO, y curiosamente ZEDIMIR “3x3 de Agente”.

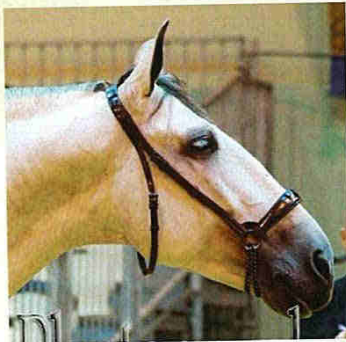


Campeones de SICAB.

A la izquierda, 2012
Fer Bago.

A la derecha, 2013
Viñas Jalón.





Distintas convexidades del fronto-nasal.

Para no perder el hilo sobre este carácter o región, en el prototipo racial de 2012 se modificó claramente lo que **no** estaba permitido que presentara un caballo PRE, y nos dice: *los perfiles fronto-nasales cóncavos o ultra-convexos son defectos descalificantes*, apartado 4.7, por tanto **no aptos** como reproductores aquellos caballos que se ajusten a este perfil.

Curiosamente, cinco años más tarde llegamos a la última y actual Norma Zootécnica que tenemos en vigor desde 2017 y rectifica esta exclusión. Nos matiza bastante bien lo que tenemos que buscar, *cabeza: proporcionada, de longitud media, enjuta, de perfil frontal subconvexo, con unión fronto-nasal de convexidad mínima*. Y lo más importante es que en los defectos descalificantes, *sí que excluye los perfiles frontales cóncavos o ultra-convexos*, y no los *fronto-nasales* como decía el Reglamento de 2012, se puede intuir un posible error de redacción, por ser una modificación muy decisiva en un espacio de tiempo muy corto, solo un lustro, solo una generación.

Nos hemos plantado en 2017, con un norma donde nuestro caballo español se ha

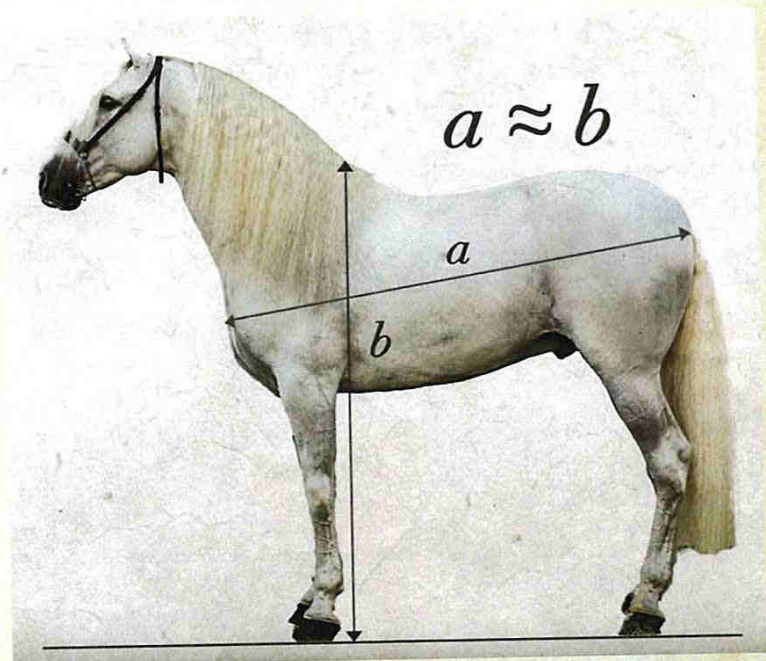


ido perfilando desde 1912 en unas regiones más que otras, pero principalmente en aquello que siempre ha generado controversia desde el principio, como ya comenté en la primera parte de este artículo. Desde la creación de la Yeguada Militar, nos decía D. Francisco Castejón que existían dos lotes de yeguas, las de origen oriental y las de origen germánico claramente convexas, y definitivamente en la actualidad ya no hay pie a la polémica, porque está claramente expresado el tipo de cabeza y cara que tiene que tener el PRE ideal.

En las dos últimas modificaciones se ha añadido al patrón racial el índice de proporcionalidad (proporciones corporales) como un buen indicador de la armonía. Se pasó de estar entre 90 a 110 en 2012, a estar entre 95 a 105 en esta última de 2017.

Pienso que por ser demasiado evidente que los caballos españoles no tendrían una desarmonía tan grande (imagínense un PRE de alzada a la cruz de 160 cm y de 178 cm de longitud escapulo-isquial) en el tutorial que se ha publicado en la web de ANCCE, nos queda claro que estas medidas deben ser iguales, por tanto, un *“Índice de proporcionalidad igual a 100”*.

Hablando de proporciones, y como los que me conocen saben que me gusta meterme en algunos “charcos”, tengo que comentar el poco acierto al definir en las características generales del Pura Raza Española como



Índice de proporcionalidad del PRE (ANCCE, Tutorial de morfología del caballo de Pura Raza Español).





BAJEL DE VALDESOL, 2008, campeón del Gran Premio de SICAB 2018, criado por Gonzalo Valenzuela Ruíz, propiedad de Yeguada Valdesol. Inbreeding 4x3x4 de PESTILLO.

“mesolíneo”, sería más adecuado sustituir esta palabra por *mediolíneo*. Se mezclan prefijo y palabra de diferente procedencia etimológica (griego y latín). Pienso que la gran mayoría de los entendidos del caballo empleamos las palabras *brevilíneo* o *longuilíneo*, pero nadie dice *braquimorfo* o *dolicomorfo*⁵.

Nuestro actual prototipo racial, además de elevar las alturas mínimas descalificantes, inferior a 1,54 metros en los machos e inferior a 1,52 metros en las hembras, y mantener el resto de defectos excluyentes de la norma de 2012, hace una nueva inclusión que de nuevo ha generado cierta controversia, además de la siempre eterna cabeza y sus perfiles del caballo español.

Y dice el punto 5.6. “... También serán considerados defectos descalificantes la presencia de manchas de color blanco, en la cabeza cuando invadan alguna arcada orbitaria o toda la cara y en extremidades cuando las calzaduras invadan parte de la rodilla o corvejón, ni de cualquier tamaño en el resto del cuerpo, los ojos de distinto color o los ojos azules cuando no sean característicos de la capa,...”.

La realidad es que nuestro caballo de Pura Raza Española ha viajado en estos más de cien años por diversas vicisitudes y algunos problemas, por diferentes modificaciones del prototipo racial y sus normativa, pero lo que evidencia es lo “vivo” que se encuentra en la actualidad, que es la raza con más individuos inscritos por año, que además es la raza comercialmente más preciada y que enamora a miles de aficionados al caballo por todo el mundo.

Pero no quisiera concluir este artículo sin unas reflexiones que lanzo a los criadores de caballos españoles, entre los que me encuentro por estar al frente de la Yeguada Militar de Écija y por supuesto en esta revista, donde sus lectores poseen criterios suficientes como criadores de nuestro Pura Raza Español. Y es la siguiente: el caballo español tiene unas características funcionales y de comportamiento que lo hacen muy apreciable por todos los jinetes y aficionados a la equitación en cualquier parte del mundo. Además, ese prototipo racial que tanto ha cambiado o se ha modificado por los

avatares de la historia, hace referencia a las cualidades de otras regiones fundamentales para que sean “montables”, concepto muy europeo para hacer referencia a la facilidad para montarlo un jinete amateur y que esté sano. Y a esas regiones, cruz, dorso, aplomos, cascós, etc., se les da poca importancia en algunos ambientes de criadores de caballos PRE, siempre girando las conversaciones hacia si tiene o no tiene “Raza”, y por lo general esta ausencia o no de raza siempre se relaciona a los más que sabidos perfiles frontal y fronto-nasal, al ojo triangular, a la grupa redondeada y el nacimiento de la cola, sin olvidar la abundancia de cerdas en crines y cola, caracteres que sin lugar a duda diferencian a nuestro PRE de otras razas. Tendríamos todos que poner más atención a esas regiones y caracteres que van a hacer de nuestro PRE, un buen caballo de silla, muy apto para esas disciplinas que con mucho acierto aparecen escritas en todas las normas zootécnicas y que cualquier jinete solicita cuando quieres adquirir un caballo.





ROMERO DE TRUJILLO, 2011, campeón del Mundo SICAB 2018, sección 12, sementales de más de 7 años, y mejor en la prueba de funcionalidad. Hijo de ENGAÑOSO VI (Yeguada Marín García) y BEODA (Yeguada Militar).

Si analizamos fotos de los distintos campeones de SICAB desde que se creó este fantástico evento, se puede analizar por vídeos o fotos lo mucho que se ha avanzado en un sentido y lo que no hemos mejorado en otras regiones, tras muchos años de cría y selección.

Y para concluir, lanzo esta pregunta y un reto a que algún entendido en zootecnia y producción animal nos conteste e

ilustre del tema en el próximo número de esta revista:

Si la correlación de perfiles con el resto de regiones, que han formulado y expuesto prestigiosos veterinarios y zootecnistas en múltiples publicaciones y trabajos científicos desde la antigüedad... si esta correlación es cierta, ¿el futuro caballo PRE podrá ser muy apto para desarrollar disciplinas hípcas, como por ejemplo la doma clásica a un buen nivel? ■

¹ Decreto 2390/1960 de 15 de diciembre de 1960 del Ministerio de Agricultura.

² Trígamo sinaléptico de Barón, coordenadas por el cual se dividen todas las razas equinas, en base: a su peso, sus proporciones y su perfil frontal.

³ Al nacimiento si un caballo se inscribía con el mismo nombre que otro ya inscrito se hacía con un número arábigo correlativo al último, al obtener la aptitud este número se convertía en romano. Por ejemplo, Hispano 4 en el libro de nacimiento se convirtió en el definitivo Hispano IV.

⁴ =Endogamia: se expresa de forma numérica cuantas veces aparece el mismo ascendiente separado por el signo "x", y el número de la generación que aparece en su árbol, por ejemplo: 3x4 dos veces en tercera y cuarta generación. Realmente siempre se ha buscado este tiempo de consanguinidad para fijar caracteres en las ganaderías de PRE, abuelos a nietas, dos nietos, etc. En definitiva lo que se busca es que ese individuo presente muchos genes en homocigosis, para asegurarnos que se los transmite a su descendencia. Se debe tener cautela en su empleo, un aumento de la consanguinidad origina una meseta genética o depresión consanguínea, produciéndose problemas como: disminución de la fertilidad, abortos, menor tasa de crecimiento, disminución de alzas y perímetros, aumento de la mortalidad perinatal, incremento de la mortalidad posnatal y numerosas patologías.

⁵ Explicación de mi profesor el Ilmo. Sr. Coronel de Caballería D. Salvador Zunzunegui Costas, experto en cría caballar, conocedor de todas las razas, profesor de equitación, juez internacional del PRE y con una dilatada carrera en unidades militares de cría caballar. Un pequeño homenaje a este grandísimo Oficial de Caballería del mundo del caballo, que tanto me ha enseñado.

BIBLIOGRAFÍA:

Gaceta de Madrid: también *Gazeta de Madrid*, una publicación oficial editada en Madrid desde 1697 a 1936. Sería sustituida por el *Boletín Oficial del Estado*.

Boletín oficial del Ministerio de Defensa (BOD).

Informe sobre la Yeguada Militar de Moratalla, de D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, de 1914

Zootecnia Especial – Etnología Compendiada, por D. Gumersindo Aparicio Sánchez, catedrático de zootecnia de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, veterinario militar e Inspector veterinario del Cuerpo Nacional, 1944.

Libro-Memoria de la Semana del Caballo de Jerez de 1954 (publicado en 1955).

Libro de oro de inscripciones de Pura Raza Española (archivo militar de Cría Caballar en Ávila).

Archivo del Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera.

Archivo del Centro Militar de Cría Caballar de Écija.

WEB de ANCCE.
<https://www.ancce.es/>

Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ARCA:

https://servicio.mapama.gob.es/arca/flujo.html?_flowId=anuncio-flow&_flowExecutionKey=e1s1

Por **Juan Manuel López Rodríguez**

Teniente Coronel Jefe del Centro Militar de Cría Caballar de Écija
Especialista en Cría Caballar

